

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BÁDMINTON

RESOLUCIÓN No. 009 de 2025

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL CLUB DEPORTIVO LIONS BÁDMINTON YUMBO, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA II VALIDA NACIONAL JUNIOR CONVENCIONAL QUE SE REALIZARÁ DEL 10 AL 13 DE ABRIL DE 2025 EN YUMBO - VALLE DEL CAUCA”

El Comité Ejecutivo y el Presidente de la Federación Colombiana de Bádminton, en uso de sus facultades, estatutarias, legales, y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Bádminton es el máximo organismo rector de este deporte en Colombia.

Que se hace necesaria la realización de eventos que garanticen la permanente competencia.

Que este evento está dentro del calendario nacional de la Federación Colombiana de Bádminton 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar como sede del evento al Club Deportivo Lions Bádminton Yumbo, para la realización de la II válida Nacional Junior Convencional, la cual se realizará interligas e interclubes avalados por sus respectivas Ligas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El evento se realizará del 10 al 13 de abril de 2025, en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO. – Este evento se jugará en las modalidades, SM,SD,DM,DF,DX.en Convencional.

ARTÍCULO CUARTO. – El sistema de campeonato se definirá teniendo en cuenta el número de deportistas inscritos al evento por cada uno de los clubes, las ligas y los comités pro Liga reconocidos por la Federación Colombiana de Bádminton y se utilizará el programa Tournament software para realizar el sorteo.

ARTÍCULO QUINTO. –El proceso de inscripción para el campeonato Nacional Interclubes e interligas, se ha MODIFICADO, por lo que ahora se realizará por medio del formulario Google Forms que será enviado a través del grupo de WhatsApp Bádminton Colombia, en el cual se debe adjuntar:

- Datos Completos del Deportista
- Ficha diligenciada de RUNAB y consignación del RUNAB.
- Documento de Identidad del deportista.
- Certificación de Afiliación a la EPS o SISBEN.
- Consignaciones de Inscripción a las dos cuentas que estén en la Resolución.

La fecha límite para enviar estos documentos para la inscripción, será hasta el día 06 de abril de 2025 a las 11:59 p.m., cualquier modificación o adición después de esta fecha, no será tenida en cuenta.

ARTÍCULO SEXTO. – El valor de la inscripción tendrá el siguiente valor por cada deportista:

# EVENTOS (INDIVIDUAL, DOBLES Y MIXTOS)	VALOR	80 % CONSIGNACION CUENTA LIGA	80 % CONSIGNACION CUENTA FEDERACION
UN EVENTO	\$ 50.000	\$ 40.000	\$ 10.000
DOS EVENTOS	\$ 60.000	\$ 48.000	\$ 12.000
TRES EVENTOS	\$ 70.000	\$ 56.000	\$ 14.000

y deberá ser consignado el **20 %** del valor de la inscripción por cada LIGA a la Cuenta **Corriente Banco COLPATRIA N° 4901013735 a nombre de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BÁDMINTON** y el **80 %** restante de la inscripción deberá ser consignado en la Cuenta de Ahorros de Davivienda N° 0550018400124642 a nombre del **CLUB DEPORTIVO LIONS BADMINTON YUMBO**.

Los dos recibos de consignación deberán ser adjuntados en el formulario de Google Forms, indicando claramente los nombres de cada uno de los atletas inscritos. **NO** se recibirán pagos en efectivo.

PARÁGRAFO I: Las Ligas que a la fecha de cierre de las inscripciones no hayan consignado el valor de la inscripción respectiva de los atletas inscritos no podrán competir en el presente evento.

PARÁGRAFO II: No se recibirán consignaciones individuales de los atletas, será la Liga la responsable de recaudar el valor las inscripciones y los Runab y realizar una sola consignación grupal, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de la presente resolución. No se hará devolución de Dineros consignados.

ARTICULO SEPTIMO. – Cada Liga, podrá inscribir al evento el número de deportistas que considere para realizar su participación.

ARTICULO OCTAVO. – Cada Liga deberá hacerse responsable por el transporte, hospedaje, alimentación e Inscripción de su delegación participante, en el evento.

ARTÍCULO NOVENO. – Para estar habilitado para participar en el evento, cada jugador deberá estar inscrito en la base de datos del RUNAB de la Federación Colombiana de Bádminton y haber pagado los derechos de RUNAB 2025 por valor de diez mil pesos (\$10.000), a la Cuenta Corriente Banco COLPATRIA N° 4901013735 a nombre de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BÁDMINTON, antes del 06 de abril de 2025.

Adicionalmente cada jugador deberá acreditar la afiliación a una EPS o al Sisben.

Cada Jugador deberá presentar la ficha de registro deportivo firmada por el club, la Liga respectiva y visto bueno de la Federación antes del 06 de abril de 2025.

ARTÍCULO DECIMO. – El evento se jugará en las categorías sub 9 , Sub 11, Sub 13, Sub 15 y Sub 17, en Convencional y sera puntuables para el Ranking Nacional.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO . – El SORTEO para la presente válida, se realizará de manera VIRTUAL, por medio de la aplicación Google Meet, el día 08 de abril de 2025, alas 8:00 p.m., el link será enviado por el grupo de WhatsApp Bádminton Colombia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO . – Se tomará como reglamento de participación y comportamiento el reglamento expedido por la Federación Mundial de Bádminton (WBF).

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – El Club Deportivo Lions Badminton Yumbo, deberá realizar el pago total de honorarios a los oficiales técnicos, un día antes de la terminación del evento.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Contra la presente resolución proceden los recursos que establece la Ley dentro de los términos que fija la misma.

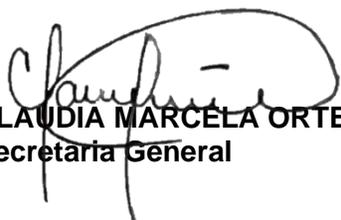
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de marzo del año 2025

Para constancia firman:



JOSE GUSTAVO ALEMÁN OLARTE
Presidente
GGCMC-00625



CLAUDIA MARCELA ORTEGA
Secretaria General